



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 AGO 2017

RES. H. N° 0998/17

Expte. N° 4609/17.

VISTO:

El pedido formulado por el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa, en el que solicita aprobación del dictado del espacio curricular **SEMINARIO: COMUNICACIÓN Y LENGUA**, designación de los docentes a cargo y aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en el plan de estudios de la carrera mencionada, aprobado por Res. C.S. N° 653/15;

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 969/17 mediante la cual se fijan los montos de honorarios para las actividades de la carrera de posgrado mencionada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 333/17 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, docente responsable, coordinadora y programa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 25/07/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los Dres. Alejandra Lía Julia Cebrelli y Víctor Hugo Arancibia como docentes a cargo del dictado del espacio curricular **SEMINARIO: COMUNICACIÓN Y LENGUA**, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por los docentes responsables, para el dictado del seminario que se menciona en el artículo que antecede y dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fecha de realización: 07, 08 y 09 de setiembre de 2017

Duración: 30 (treinta) horas.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Mgt. Rodrigo Solá como coordinador académico del seminario de referencia.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

0998/17

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de hasta \$9000 (pesos nueve mil), en concepto de pago de honorarios, destinada a los Dres. Alejandra Lía Julia Cebrelli y Víctor Hugo Arancibia, según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a la Especialización en Mediación Educativa, docentes responsables, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa